RESOLUCIÓN Nº 1402/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 23/2014, FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) Y LA FIRMA N&H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 – "CONSTRUCCIÓN SEDE CENTRAL" ID Nº 270.242.

Fernando de la Mora, 01 de diciembre de 2014.

VISTO: La Nota de fecha 06 de noviembre del 2014, ingresado en Mesa de Entrada de la Secretaría General con Expediente N° SG/DS 799/14, presentado por el Señor Hernán J. Luxen, Director General de la firma N&H Instalaciones Industriales, a la Lic. Rocío Florentín Gómez, Ministra Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos por las Personas con Discapacidad (SENADIS), en el mismo hace llegar los costos de trabajos a menos y trabajos a más que se realizarán en la obra.

El Informe del Lic. Tomás Benítez, Director de Auditoría Interna, de fecha 27 de noviembre de 2014, en el mismo recomienda la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 23/2014, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2014, "Construcción de Sede Central" ID 270.242, donde se detallen de forma pormenorizada las obras adicionales a ser incorporadas por valor de G.109. 951.238 (guaraníes ciento nueve millones novecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y ocho)

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03

La Ley N° 4720/12, *"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*, y establece en su Art. 4° *"La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"* y en su Art. 7° *"Atribuciones del Secretario Ejecutivo"* inc. o) Administrar los recursos y los bienes de las Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) en cumplimiento de las Leyes y reglamentos…"; y su Decreto Reglamentario N° 10.514/13, y;

El Decreto Nº 66/13, *"Por la cual se nombra a la Señora Rocío Soledad Florentín Gómez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"*

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

R E S U E L V E:

1º- AUTORIZAR la Adenda N° 1 por el monto de G. 109.951.238.- (guaraníes ciento nueve millones novecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y ocho), al Contrato N° 23/2014, firmado entre la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y la Firma N&H Instalaciones Industriales S.A., en el marco de la llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2014 "Construcción Sede Central" ID 270.242.

2º- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación.

3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DAF/lb

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Dr. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS